

LUNES, 2 DE MARZO DE 2015 - BOC NÚM. 41

## JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 6 DE SANTANDER

**CVE-2015-2414** *Notificación de nuevo señalamiento para la celebración de vista en procedimiento ordinario 346/2014.*

Doña Oliva Agustina García Carmona, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Seis de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, con el número 0000346/2014 a instancia de Fernando Ruiz Ilincheta frente a Nomocan Montajes, S. A., en los que se ha dictado diligencia de ordenación de fecha 17.02.2015, del tenor literal siguiente:

Celebrada la vista señalada el pasado 23.01.2014 se acordó la suspensión por falta de notificación del escrito de ampliación de demanda a la demandada Nomocan Montajes, S. A., y habiéndose llevado a cabo las actuaciones pertinentes no ha sido encontrado administrador alguno de referida demandada.

A tal efecto se acuerda señalar nuevamente la celebración de la vista, para el día 9 de abril de 2015, a las 10:00 horas, en la Sala de Vistas Número Seis de este órgano, citando a la demandada Nomocan Montajes, S. A. a través de edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de Cantabria.

Comuníquese el nuevo señalamiento a las partes personadas y a quienes hubiesen sido citados judicialmente, citándoles con idénticos apercibimientos a los efectuados en el anterior señalamiento, sirviendo la presente resolución de citación en forma a las partes.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición por escrito ante el secretario que la dicta, en el plazo de TRES DÍAS contados desde el siguiente a su notificación, expresándose la infracción en que la resolución hubiere incurrido, sin perjuicio del cual se llevará a efecto.

Así por esta diligencia lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe.

Y para que sirva de citación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Nomocan Montajes, S. A., en ingorado paradero, libro el presente.

Santander, 17 de febrero de 2015.

La secretaria judicial,  
Oliva Agustina García Carmona.

2015/2414

CVE-2015-2414